

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Canarias,

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de junio de 1990, por el buque remolcador «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2.180, lista quinta, al mercante «Pacific Lily».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Capitanía General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto; aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de septiembre de 1990.—El Capitán Auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—11.617-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados en la margen derecha del río Tera, por el embalse del aprovechamiento hidroeléctrico, denominado «Salto de Nuestra Señora de Agavanzal», en el término municipal de Otero de Bodas (Zamora), de cuyo aprovechamiento es concesionaria la Sociedad hidroeléctrica «Iberduero, Sociedad Anónima».

Las obras del citado aprovechamiento han sido declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación de bienes necesarios, en virtud de lo dispuesto en la cláusula séptima de la concesión de dicho aprovechamiento, otorgada por Orden de 18 de abril de 1988. «Iberduero, Sociedad Anónima» ha presentado la relación de dichos bienes afectados, así como la de sus propietarios respectivos, las cuales se han sometido a información pública, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, con inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1990, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» de 11 de junio citado, en el diario «El Correo de Zamora» del 6 de dicho mes, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Otero de Bodas, no habiéndose presentado reclamaciones.

La tramitación del expediente se ha efectuado de conformidad con la referida Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, siendo favorable a la necesidad de ocupación de bienes afectados, el informe del Servicio Jurídico del Estado.

Esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20, en relación con el 98 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 33.k del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, acuerda decretar la necesidad de ocupación de los bienes afectados en la forma que se describe en las relaciones presentadas y publicadas de los mismos y de sus propietarios respectivos.

Contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de reposición ante esta Confederación, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y disposiciones concordantes.

Valladolid, 3 de octubre de 1990.—El Presidente, José María de la Guía Cruz.—4.007-15.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 31 de agosto de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional Aragonesa de Distribuidores de Agroquímicos, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de septiembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Carlos Gil García, don Juan Sentís Sanjuán, don José Ramón Gaspar y otros.

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.422-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Iberica de Librerías

Anticuarias (AILA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Pelegrí Haro Perich, doña Sebastiana Andrades Márquez, don Ernesto Núñez Gómez de León y otros.

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.423-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de septiembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de 6 de junio próximo pasado respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Editores de Lengua Catalana.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de septiembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de octubre del mismo año.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 1 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Cristian Rahola Aguede.

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.433-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de septiembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Fabricantes, Importadores y Distribuidores de Aparatos de Climatización (AFIDAC), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio español y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Joan Ors Hernández, don Alberto Latorre Barceló, don Carles Franch Banque y otros.

Madrid, 4 de octubre de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.424-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de septiembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Pleno Federal respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Sindicatos de Seguros de la Confederación Nacional del Trabajo (FESIS-CNT).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a

la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de septiembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de octubre del mismo año.

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Federación Estatal de Sindicatos de Seguros de la Confederación General del Trabajo (FESIS-CGT).

Siendo firmante del acta don Gelmírez Obeso Gómez.

Madrid, 4 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.430-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Organizaciones Independientes de Control de Calidad (AIC), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don José Calavera Ruiz y don Servais Martínez Cabrera.

Madrid, 5 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.420-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de octubre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Concesionarios Oficiales BMW.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Juan Manuel Ruera y don Javier Berito.

Madrid, 5 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.431-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de agosto de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Exportadores de Accesorios, Componentes y Herramientas de Corte para Máquinas-Herramienta (AMT/aguimex), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de septiembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 4 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don José María Korta Uranga y don Javier Lujambio Ansa.

Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.421-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el

día 4 de octubre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el V Congreso Federal, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Estatal de Alimentación y Tabacos de la Unión General de Trabajadores.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos y cambio del domicilio social a la avenida de América, 25, tercera, 28002 Madrid.

Siendo firmante del acta: Don Miguel Requena Martínez.

Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.428-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de octubre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso de FETICO, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Trabajadores Independientes de Comercio (FETICO).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Antonio Utero Aionso.

Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.429-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de septiembre de 1990, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de septiembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 4 de octubre del mismo año.

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la calle Francisco Silvela, 54 duplicado, piso segundo, letra A, 28028 Madrid.

Siendo firmante del acta don Idefonso Chacártegui Martínez.

Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.432-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Nuevos Directores de Cine, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Doña Cristina Andréu, don Julián Esteban, doña Inmaculada Hocés y otros.

Madrid, 9 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.419-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de

Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de agosto de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Jóvenes Industriales de Castilla y León (AJICAL), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe al territorio de Castilla y León y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de septiembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 3 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Jesús María Sánchez Prieto, don Pedro Alonso Fernández, don Javier Tudanca Santos y otros.

Madrid, 9 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.434-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de octubre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el V Congreso Federal, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Estatal de Transportes y Telecomunicaciones de UGT.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los Estatutos.

Siendo firmantes del acta:

Don Justo Domínguez de la Fuente y don Ignacio J. Marqués Tonda.

Madrid, 15 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.425-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de septiembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Técnicos del Banco Exterior de España (ATEXBANK).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de septiembre de 1990, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de octubre del mismo año.

La referida modificación consiste en: Cambio de la denominación pasando ésta a ser Asociación de Técnicos y Profesionales del Banco Exterior (ATEXBANK), y nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Alvaro Hernando de Larramendi Samaniego.

Madrid, 15 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.426-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de octubre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Asociaciones de Concesionarios de Automóviles (FACONAUTO).

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por Federación de Asociaciones de Concesionarios de la Automoción (FACONAUTO), nuevo domicilio en la calle Pedro Muguruza, 1,

cuarto D, de Madrid, y nueva redacción de los artículos 1, 17, 31 y 5, 24, 25 j), 27 y 28 b) de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Blas Vives Soto.

Madrid, 15 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.427-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de O.P.A. de Frutos Secos y/o Algarrobas (AEOFROUTE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Antonio Pont Amenos, don Matías Sanahuja Queralt y don Miguel Borrás Cabaces.

Madrid, 15 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.435-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional AGRO-BLAT, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Joan Gomá i Brufau, don Manuel Vila i Calsina y don Eduardo Gomá i Brufau.

Madrid, 15 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.436-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Instalaciones eléctricas en alta tensión. Autorización administrativa. Declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT 48/90

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación que se detallará y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial ha resuelto autorizar la instalación siguiente:

Línea eléctrica subterránea trifásica, de acometida y salida al C.T. 57 «Rucabado», desde la línea subterránea a 13.8 kV existente entre los CC.TT. 45 «Las Palmeras» y 18 «Playa», circuito 2 E.T.D. Castro-circunvalación.

Tensión: 13.8 kV.

Longitud: 320 metros.

Situación: Término municipal de Castro Urdiales.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 24 de septiembre de 1990.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-3.892-15.

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos, es para las obligaciones «Emisión INI-1974», la número 00.20.10.04; para la «Emisión INI-1979», la número 00.20.10.09, y para la «Emisión INI-1984», la número 00.20.10.15.

Emisiones INI	Emisión	Pesetas íntegras
Calvo Sotelo	13. ^a	137,50
Calvo Sotelo	14. ^a	168,75
Ensidesa	15. ^a	131,25
Ensidesa	16. ^a	131,25
Ensidesa	19. ^a	131,25
Ensidesa	23. ^a	131,25
Entur	2. ^a	168,75
Gesa	9. ^a	131,25
Hunosa	2. ^a	131,25
Iberia	12. ^a	137,50
Potasas de Navarra	7. ^a	137,50
Potasas de Navarra	8. ^a	168,75
Unelco	1. ^a	168,75
INI-Emisión 1974 (1)		312,50
INI-Emisión 1979 (2)		2.750,00
INI-Emisión 1984 (3)		3.375,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la Emisión INI-1974, han sido asumidos por el Estado, según Ley 33/1987, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley).

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la Emisión INI-1979, han sido asumidos por el Estado, en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de presupuestos generales del estado para 1982 (anexo IV de dicha Ley).

(3) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la emisión INI-1984, han sido asumidos por el Estado, según Ley 7/1985, de 27 de diciembre (anexo II de dicha Ley); Ley 21/1986, de 23 de diciembre (anexo III de dicha Ley); y Ley 37/1988, de 28 de diciembre (anexo IV de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano y Santander, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 11 de octubre de 1990.-El Director de Administración, Javier Avila Sieteiglesias.-8.765-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Caja Postal

3.^a emisión cédulas hipotecarias. Noviembre 87

Se comunica a los cedulistas de la emisión antes indicada que, de acuerdo con las condiciones de la

misma, las cédulas devengarán un interés del 10,57 por 100 anual en el cupón semestral que se inicia el 1 de octubre de 1990 y vence el 31 de marzo de 1991.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-8.964-A.

4.^a emisión cédulas hipotecarias. Octubre 88

Se comunica a los cedulistas de la emisión antes indicada que, de acuerdo con las condiciones de la misma, las cédulas devengarán un interés del 10,99 por 100 anual en el cupón semestral que se inicia el 1 de octubre de 1990 y vence el 31 de marzo de 1991.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-8.965-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra «4-V-186. Acondicionamiento de la C-3320, puntos kilométricos 2.700 a 8.700. Tramo: Xàtiva-Manuel. Términos municipales de Xàtiva y Manuel»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Generalidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de acondicionamiento de itinerarios básicos del citado Plan de Carreteras, habiéndose sido aprobado con fecha 30 de abril de 1990, por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

Finalizado el plazo de información pública a los efectos que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se procede a fijar fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en los lugares y horas que se citan, en la forma que establece el artículo 52.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Xàtiva.

Día: 29 de octubre de 1990.

Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: De la 1 a la 5.

Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 6 a la 11.

Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 12 a la 16.

Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 17 a la 22.

Hora: De dieciséis a diecisiete. Parcelas: De la 23 a la 28.

Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas: De la 29 a la 32.

Hora: De dieciocho a diecinueve. Parcelas: De la 33 a la 38.

Hora: De diecinueve a veinte. Parcelas: De la 39 a la 44.

Día: 30 de octubre de 1990.

Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 45 a la 50.

Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 51 a la 55.

Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 56 a la 62.

Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: 63, 67, 200, 201 y 202.

Lugar: Ayuntamiento de Manuel.
Día: 31 de octubre de 1990.

Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: De la 65 a la 70.

Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 71 a la 76.

Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 77 a la 82.

Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 83 a la 88.

Hora: De dieciséis a diecisiete. Parcelas: De la 89 a la 94.

Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas: De la 95 a la 100.

Hora: De dieciocho a diecinueve. Parcelas: De la 101 a la 105.

Hora: De diecinueve a veinte. Parcelas: De la 203 a la 209.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 10 de octubre de 1990.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—8.925-A.

★

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra «52-CS-768. Ensanche de la carretera CS-700 de Burriana al Grao de Burriana, término municipal de Burriana» (Castellón).

Declarada de urgencia por acuerdo del Pleno del Consejo de fecha 26 de marzo de 1990.

Lugar: Ayuntamiento de Burriana.

Día: 2 de noviembre de 1990.

Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 1 a la 5.

Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 6 a la 11.

Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 12 a la 17.

Hora: De dieciséis a diecisiete. Parcelas: De la 18 a la 22.

Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas: De la 23 a la 28.

Hora: De dieciocho a diecinueve. Parcelas: De la 29 a la 31.

Hora: De diecinueve a veinte. Parcelas: De la 32 a la 37.

Hora: De veinte a veintiuna. Parcelas: De la 38 a la 46/903/904/942.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 10 de octubre de 1990.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—8.926-A.

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «11-V-591.—Variante de Cheste de la carretera C-3322, término municipal Cheste»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valen-

ciana» número 1315, del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el plan de carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de grandes ejes vertebradores del citado plan de carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 11 de junio de 1990 por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990 «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1254).

En consecuencia se somete a información pública al efecto de poder subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Cheste.

Día: 6 de noviembre de 1990. Hora: Diez a once. Parcelas: 1 a 5.

Día: 6 de noviembre de 1990. Hora: Once a doce. Parcelas: 6 a 11.

Día: 6 de noviembre de 1990. Hora: Doce a trece. Parcelas: 12 a 17.

Día: 6 de noviembre de 1990. Hora: Trece a catorce. Parcelas: 18 a 23.

Día: 6 de noviembre de 1990. Hora: Dieciséis a diecisiete. Parcelas: 24 a 29.

Día: 6 de noviembre de 1990. Hora: Diecisiete a dieciocho. Parcelas: 30 a 35.

Día: 6 de noviembre de 1990. Hora: Diecinueve a veinte. Parcelas: 41 a 46.

Día: 7 de noviembre de 1990. Hora: Diez a once. Parcelas: 47 a 52.

Día: 7 de noviembre de 1990. Hora: Once a doce. Parcelas: 53 a 58.

Día: 7 de noviembre de 1990. Hora: Doce a trece. Parcelas: 59 a 64.

Día: 7 de noviembre de 1990. Hora: Trece a catorce. Parcelas: 65 a 70.

Día: 7 de noviembre de 1990. Hora: Dieciséis a diecisiete. Parcelas: 71 a 76.

Día: 7 de noviembre de 1990. Hora: Diecisiete a dieciocho. Parcelas: 77 a 82.

Día: 7 de noviembre de 1990. Hora: Dieciocho a diecinueve. Parcelas: 83 a 88.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Alicante, avenida Aguilera, 1, teléfono 5 12 15 32. Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 3 86 24 75. Castellón, avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08.

Valencia, 11 de octubre de 1990.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—8.858-A.

Relación de propietarios, con expresión de número de finca, superficie a expropiar en metros cuadrados, polígono, parcela, titulares, domicilio, municipio y cultivo o clase

Proyecto: Variante de Cheste. Término municipal: Cheste

1. 455. 34. 53. Jesús Ibáñez Ibáñez. Méndez Núñez, número 18. Cheste. Viña.

2. 390. 34. 124. Soledad Tomás Carrión. Chiva, número 92. Cheste. Cereal.

3. 1.140. 34. 123. Alicia y Carmen Martínez Roselló. Godelleta, número 8. Cheste. Algarrobo garrofer.

4. 270. 34. 125. Dolores Sánchez Tarín. Plaza de Ramón y Cajal, número 12. Cheste. Viña.

5. 1.800. 34. 122 B. Oscar Zuriaga Terio. No consta. Valencia. Erial.

6. 1.265. 34. 122 B. Oscar Zuriaga Terio. No consta. Valencia. Erial.

7. 335. 34. 116. José Haro Vidal. Calderón de la Barca, número 47. Cheste. Erial.

8. 360. 34. 115. Armando García Cortés. Chicago, USA. Viña.

9. 2.340. 34. 114. José Vicente Prats Máñez. Laurel, número 12. Cheste. Erial.

10. 1.430. 34. 112. Ramón Sánchez Monleón. Acequeros, número 7. Cheste. Viña.

11. 1.000. 34. 110. Norberto Mas Sánchez. Campillo, número 15. Cheste. Algarrobo garrofer.

12. 1.070. 34. 109. Vicente Tarín Tarín. No consta. Cheste. Algarrobo garrofer.

13. 850. 34. 108. Pascual Llorens Haro. Chiva, número 60. Cheste. Cereal.

14. 460. 34. 107. José y Julio Antonio Aguilar Navarro. Pérez Galdós, número 11, 1.ª Cheste. Viña.

15. 930. 34. 106. Enrique Tarín Lagarda. Dr. Navarro, número 2. Cheste. Viña.

16. 75. 34. 105. Julio, Elisa e Ismael Martínez Hernández. Plaza de Ramón y Cajal, número 12. Cheste. Cereal.

17. 240. 34. 172. Antonio Rodrigo Ballester. Ermita, número 21. Cheste. Viña.

18. 1.680. 34. 168. Jesús García Hoyo. Molino, número 9. Cheste. Viña.

19. 490. 34. 167. Enrique Tarín Lagarda Dr. Navarro, número 2. Cheste. Olivos.

20. 680. 34. 166. Julio Tarín Perales. Pizarro, número 8. Cheste. Viña.

21. 315. 34. 103. Julio, Elisa e Ismael Martínez Hernández. Dr. Ramón y Cajal, número 12. Cheste. Algarrobo.

22. 500. 34. 101. Purificación Andrés Romero. Campillo, número 48. Cheste. Algarrobo garrofer.

23. 450. 34. 102 A. Marino Arenas Blázquez. Herreria, número 2. Cheste. Erial.

24. 670. 34. 102 D. Matilde Arenas Peinado. Buenavista, número 20. Cheste. Erial.

25. 1.220. 34. 102 C. Soledad Arenas Peinado. Pedralba, número 35. Cheste. Erial.

26. 130. 34. 11 A. José Tarín Ibáñez. Dr. Navarro, número 17. Cheste. Erial.

27. 40. 34. 9 A. Mercedes Segarra Cortés, Rafael Segarra Ubeda. Colón, número 56, Campillo, número 35. Cheste. Viña.

28. 1.170. 34. 12. Vicente García Lloret. Plaza Castillo, número 3. Cheste. Viña.

29. 60. 34. 13. Francisco Monzón Sánchez. Puerta Zafa, número 8. Cheste. Viña.

30. 940. 10. 191. «Caja Rural Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola, Sociedad Limitada». Plaza Dr. Cajal, número 3. Cheste. Viña.

31. 310. 10. 190. «Caja Rural Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola, Sociedad Limitada». Plaza Dr. Cajal, número 3. Cheste. Viña.

32. 280. 10. 189. «Caja Rural Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola, Sociedad Limitada». Plaza Dr. Cajal, número 3. Cheste. Viña.

33. 310. 10. 316. «Caja Rural Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola, Sociedad Limitada». Plaza Dr. Cajal, número 3. Cheste. Viña.

34. 370. 10. 315. «Caja Rural Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola, Sociedad Limitada». Plaza Dr. Cajal, número 3. Cheste. Erial.

35. 1.620. 10. 314 A. Fernando Llorens Comes. Godelleta, número 36. Cheste. Viña.

36. 590. 10. 310. Walter Cariñena Máñez. Plaza de la Iglesia, número 29. Cheste. Viña.

37. 900. 10. 311. José Haro Morell. Olmo, número 368. Cheste. Viña.

38. 1.720. 10. 309. Vicente Torregrasa Canto. Valencia, número 16. Cheste. Viña.

39. 63. 10. 306. Julio Tarín Tarín. Chiva, número 7. Cheste. Erial.

40. 500. 10. 305. Jesús Tarín Tarín. Chiva, número 14. Cheste. Erial.

41. 225. 10. 304. Antonio Rodrigo Ballester. No consta. Cheste. Erial, casa.

42. 33. 10. 427. Floreal Sánchez Haro. Santa Teresa de Avila, número 7. Cheste. Erial.

43. 550. 10. 425. Ricardo Rodrigo Pérez. Valencia. número 20. Cheste. Tierra campa.

44. 120. 10. 426. Arturo Cortés Llorens. María de Pineda. número 5. Cheste. Erial.

45. 15. 10. 424. Francisco Martínez Ferrando. Valencia. número 4. Cheste. Tierra campa.

46. 45. 10. 530. Obras Públicas. Cheste. Tierra campa.

47. 515. 10. 531. José Martino Haro. Barón de Cheste. número 15. Cheste. Naranjos.

48. 885. 10. 532. Napoleón Rodrigo Tormo. Plaza de la Iglesia. número 20. Cheste. Erial.

49. 24. 10. 533. Vicente Rodrigo Verduch. Ermita. número 9. Cheste. Erial.

50. 105. 10. 529. Enrique Chapa. Pedralba. número 38. Cheste. Tierra campa.

51. 340. 10. 528. Vicente Fernando López. Perales. número 17. Cheste. Tierra campa.

52. 255. 10. 527. Miguel Ángel Sánchez García. San Vicente. número 1. Cheste. Tierra campa.

53. 225. 10. 526. Manuel Cortés Domenech. Calderón de la Barca. número 25. Cheste. Tierra campa.

54. 390. 10. 525. Manuel Ruber Ubide. San Cristóbal. número 24. Cheste. Tierra campa.

55. 240. 10. 524. José Tarín Gómez. Laurel. número 20. Cheste. Tierra campa.

56. 385. 10. 418. Rosa María Cariñena Bellver. San Cristóbal. número 10. Cheste. Frutales.

57. 111. 10. 410. José A. García Sánchez. Goya. número 7. Cheste. Tierra campa.

58. 250. 10. 411. Consuelo Vidal Ramírez. No consta. Cheste. Naranjos.

59. 240. 10. 409. Ricardo Barberá Viadel. Méndez Núñez. número 8. Cheste. Tierra campa.

60. 40. 10. 408. Soledad Mas Martí. Cambrillas. número 1. Cheste. Tierra campa.

61. 20. 10. 407. Teresa Haro Cortés. Plaza León. número 1. Cheste. Tierra campa.

62. 238. 10. 405. José María García Lloret. Plaza de la Iglesia. número 5. Cheste. Tierra campa.

63. 220. 10. 275. Ricardo García. Colón. número 25. Cheste. Tierra campa.

64. 40. 10. 523. Rafael Salvador Sánchez. No consta. Cheste. Tierra campa.

65. 135. 10. 404. Ernesto Manzanera Haro. Calderón de la Barca. número 53. Cheste. Erial.

66. 75. 10. 402. Ernesto Gisbert Martínez. Olmo. número 18. teléfono 251 10 21. Cheste. Tierra campa.

67. 146. 10. 272. Manuel Rodrigo Corechán. Plaza Aragón. número 15. Cheste. Tierra campa.

68. 154. 10. 274. Adolfo Sánchez Hernández. No consta. Cheste. Erial.

69. 64. 10. 266. Ricardo Cortés Sánchez. Plaza Dr. Ramón y Cajal. número 14. Cheste. Erial.

70. 148. 10. 145. Isabel Gómez Ibáñez. No consta. Cheste. Erial.

71. 40. 10. 143. Obras Públicas. Cheste. Tierra campa.

72. 246. 10. 142. Vicente Rodrigo Tarín. No consta. Cheste. Tierra campa.

73. 35. 10. 263. Fernando Navarro Tarín. Calderón de la Barca. número 36. Cheste. Cereal.

74. 285. 10. 264. Fernando Navarro Tarín. Calderón de la Barca. número 36. Cheste. Cereal.

75. 70. 10. 137. Herederos de Rafael Verduch Verduch. Méndez Núñez. número 10. Cheste. Tierra campa.

76. 104. 10. 136. José Antonio Tarín Gómez. Dr. Navarro. número 9. Cheste. Tierra campa.

77. 168. 10. 135. Soledad Mas Tarín. Cambrillas. número 1. Cheste. Erial.

78. 16. 10. 134. José Tarín Vidal. Perales. número 26. Cheste. Erial.

79. 84. 10. 139. Herederos de Fernando Verduch Verduch. Méndez Núñez. número 10. Cheste. Tierra campa.

80. 240. 10. 138. Soledad Mas Martí. Cambrillas. número 1. Cheste. Tierra campa.

81. 423. 9. 54. Miguel Mirasol Morell. Calderón de la Barca. número 16. Cheste. Naranjos.

82. 168. 9. 56. Vicente Ruiz San Nicolás. No consta. Cheste. Frutales.

83. 285. 9. 58. Luis Sánchez Pérez. Campillo. número 38. Cheste. Olivos.

84. 357. 9. 48. Miguel Mirasol Morell. Calderón de la Barca. número 16. Cheste. Tierra campa.

85. 235. 9. 47. Anselmo Fuertes Castellanos. No consta. Cheste. Tierra campa.

86. 715. 9. 45. Miguel Mirasol Morell. Calderón de la Barca. número 16. Cheste. Erial.

87. 84. 9. 44. Rosario Haro Cortés. Laurel. número 16. Cheste. Erial.

88. 100. 10. 273. Obras Públicas. Cheste. Erial.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCORCON

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1990, se aprobó inicialmente, con el quórum exigido por el artículo 47.3.i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, en el ámbito del denominado enclave número 15, calle Iglesia, consistente básicamente en la definición de un aprovechamiento residencial para las naves de fabricación de muebles, en la concreción pormenorizada de los usos terciarios, así como en posibilitar la cesión de 20 plazas de aparcamiento al Ayuntamiento a través del correspondiente convenio urbanístico.

Con anterioridad a la aprobación provisional, deberán subsanarse las deficiencias señaladas en el informe técnico de fecha 28 de junio de 1990, que se relacionan:

a) Corregir el error producido en la asignación de la altura máxima para el edificio de oficinas existentes. En el plano propuesto 15-a (E/1/500), donde se grafía III, debe grafarse IV, por ser la altura del edificio existente.

b) Incorporar a la Memoria la previsión de plazos de edificación. A título indicativo se propone el plazo de seis meses a partir de la fecha de entrada en vigor de la aprobación definitiva del expediente de modificación.

c) Asimismo, la estética de las fachadas que se construyan deberán ser acordes con el entorno, debiendo ser objeto de aprobación municipal la solución que se adopte.

Al propio tiempo, será objeto de estudio la mejora de la fachada de la Vicaría contigua a la Iglesia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo, plaza de España, número 1, así como formular por escrito, que habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo, se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en la totalidad del ámbito que configura el enclave número 15, calle Iglesia, al estar afectada por las nuevas determinaciones de planeamiento, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Alcorcón, 5 de septiembre de 1990.-El Alcalde accidental, Jesús Salvador Bédmar.-6.431-C.

MOSTOLES

La Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1990, acordó la aprobación del avance del Plan especial de revitalización del polígono industrial número 1. Arroyomolinos.

En virtud de lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de Planeamiento, se somete el referido expediente a información pública por plazo de quince días, en cuyo período podrá examinarse por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Móstoles, 1 de octubre de 1990.-El Alcalde.-8.691-A.

TORREVIEJA

Por Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 19 de septiembre de 1990, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.397, de fecha 8 de octubre (Resolución de 11 de septiembre de 1990, de la Consejería de Administración Pública), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a expediente de expropiación forzosa, necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Acondicionamiento de Travesía de Torre Vieja CN-332, puntos kilométricos C 450 al 3.119».

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.2.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa, por el presente se hace público el día, hora y lugar en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación, convocándose a los propietarios afectados que a continuación se relacionan, quienes podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario.

Día: 7 de noviembre de 1990.

Hora: Diez treinta de la mañana.

Lugar: Inmediaciones del bar-restaurante «Tuto».

Propietarios afectados:

Don Antonio García Calvo.
Don José Arces Mateo.
Doña Dolores Marcos Puchas.
Don Antonio Cuneo.
Don José Fullea Martínez.
Don Gonzalo Gómez Verdú.
Doña Josefina Poveda Pineda.
Doña María Carmen Poveda Pineda.
Don José Gea Manchón.
Don José García Molera.
Don Juan de Dios Ruiz Artiaga.
Don Anonio Serna.
Don Jesús A. Salinas Manresa.
Don Francisco Rufete Aguilar.
Don Juan A. Martínez Pinoa.
Don José Carmona Ruiz.
Don Felipe Morante Cases.
Don Vicente Nieves Menargues.
Doña Luisa Berna Berna.
Don Joaquín Galant Aizpún.
Don Victoriano González Martínez.
Don Joaquín Sáez Solivella.
Don José Andreu Oliver.
Don Antonio Gras Pérez.
Doña Natividad Rodríguez Alonso.
Doña Josefina Baldo Clemente.
Don Enrique Costa Ortín.
Don Antonio Cabrera Juárez.
Don Antonio Cabrera Córdoba.
Don Antonio Asín Grau.
Don Antonio Quiles Soriano.
Don José Martínez Abellán.
Don José L. Sánchez Fernández.
Don José Antonio Gómez Gil.
Don Juan Gómez Gil.
Don Eusebio Escorial San Germán.
Don José Javier Marroquí Ramírez.
Don José A. Ferrández Ferrández.
Don Gabino Mata Maron.
Doña Dolores Aliaga Cabañes.
Doña María Carmen Aliaga Martínez.
Don Juan Manuel Palacio Redruella.

Torre Vieja, 17 de octubre de 1990.-El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Mateo.-8.924-A.